

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre del 2020
CIRCULAR No. PE-63/2020

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante **RESOLUCIÓN No. CD-429-54/2020 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**, en sesión ordinaria del 06 de diciembre del 2020, resolvió: Aprobar la unificación de las condiciones financieras de los Programas de Producción Fondos Propios del BANHPROVI, generando un solo producto financiero que se denomina y describe de la siguiente manera:

“PRODUCTO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN CON FONDOS PROPIOS DEL BANHPROVI”

Actividades Para Financiar	Tasa interés a la IFI	Tasa interés Margen	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Producción agrícola	6%	4%	10%	30,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Producción agrícola de cultivos de ciclos cortos menos de un año	6%	4%	10%	30,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Producción agrícola de cultivos de ciclos cortos mayor de un año	6%	4%	10%	30,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses

Presidencia Ejecutiva

Producción pecuaria, exceptuando equino para crianza o su comercialización	6%	4%	10%	30,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Industria	6%	4%	10%	50,000,000.00	120 meses	24 meses	AF: 24 meses CT: 6 meses
Agroindustria	6%	4%	10%	50,000,000.00	120 meses	24 meses	AF: 24 meses CT: 6 meses
Servicios	6%	4%	10%	50,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Equipamiento de hoteles, Turismo	6%	4%	10%	10,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 6 meses
Comercialización de Café, granos básicos y Hortalizas	8%	4%	12%	10,000,000.00	N/A	8 meses	N/A
Comercialización de Café para exportación	8%	4%	12%	10,000,000.00	N/A	12 meses	N/A
Generación de energía renovable	6%	4%	10%	50,000,000.00	144 meses	36 meses	AF: 36 meses CT: 6 meses

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES	DESCRIPCIÓN
Actividades Para Financiar	<p>Activo Fijo: Comprende todos aquellos bienes destinados a una función permanente dentro de todo el proceso de producción y prestación de un servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • * Construcción, mejoras e instalaciones. • Maquinarias y equipos. • Vehículos de trabajo. • Adquisición de tecnologías. • Otros <p>* Revisión previa para cada caso presentado por la IFI</p>

Presidencia Ejecutiva

	<p>Capital de trabajo: Comprende todos aquellos recursos con los que puede contar en el corto plazo para operar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos operativos. • Mano de obra. • Materias Primas. • Adquisición de inventarios. • Otros.
Forma de Pago	<p>Actico Fijo: Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual o al vencimiento, de acuerdo los flujos de fondos.</p> <p>Capital de Trabajo: Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual o al vencimiento, de acuerdo los flujos de fondos.</p> <p>Periodo de gracia: Aplica para el pago de capital.</p>
Reconocimiento de Inversión	Hasta 90 días, siempre y cuando se apruebe el crédito puente con tasa de interés hasta 15% anual.
Financiamiento	Hasta el 85% del monto total del proyecto
Tipos de Garantía	Hipotecaria, Mobiliaria, Prendaria , Fiduciaria, Garantía Bancarias, Garantías Liquidadas o combinación de las anteriores.
	<p><u>IFI Reguladas y que poseen cuenta de Encaje:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El endoso incondicional del pagaré correspondiente a favor del BANHPROVI cuando los créditos sean hasta los dos millones de lempiras exactos (L2,000,000.00). ✓ Para los créditos de un plazo hasta un año se puede aceptar el endoso incondicional del pagaré o institucional incluyendo créditos mayores a dos millones de lempiras exactos. ✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean hasta diez millones de lempiras exactos (L10,000,000.00) se podrán desembolsar contra la presentación de un pagare endosado o institucional y la IFI tendrá 90 días hábiles para presentar la cesión de garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente. ✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean mayores a diez millones de lempiras, se podrán desembolsar contra la presentación de un pagare endosado o institucional y la IFI tendrá 90 días hábiles para presentar la cesión de garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente. <p><u>IFI No reguladas y calificadas por el BANHPROVI:</u></p>

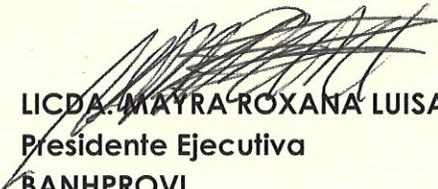
Presidencia Ejecutiva

	<ul style="list-style-type: none">✓ El endoso incondicional del pagaré correspondiente a favor del BANHPROVI cuando los créditos sean hasta los dos millones de lempiras exactos (L2,000,000.00).✓ Para los créditos de un plazo hasta un año se puede aceptar el endoso incondicional del pagaré o institucional incluyendo créditos mayores a dos millones de lempiras exactos.✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean hasta diez millones de lempiras exactos (L10,000,000.00) se podrán desembolsar contra la presentación de la garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente.✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean mayores a diez millones de lempiras, se podrán desembolsar contra la presentación de la garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente.
--	--

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,




LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva
BANHPROVI

C: Archivo